



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 9:45 horas del día 29 de noviembre del 2021, se reunieron en forma virtual a través de la plataforma ZOOM y la liga <https://zoom.us/j/95425325180?pwd=eVFHbStxWUNOenZrZGE0WFNFWWQ1Zz09>, previa convocatoria que les fue enviada en fecha 22 de noviembre de 2021, los CC. Mtro. Fidel Martínez Mares, Director General de Asuntos Jurídicos, Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de Desarrollo Institucional, Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández, Director de Tecnologías de la Información, C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal, Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director del Archivo Histórico y la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos en carácter de Titular del Área Coordinadora de Archivos y Presidenta del Grupo Interdisciplinario, declarándose la existencia de quorum.

Acto seguido la C. Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes informa a los integrantes del Grupo Interdisciplinario que se encuentran presentes en la sesión, la C.P. Claudia Isela Sánchez Alcaraz, Directora de Archivo de Trámite y el Lic. José Adrián Ramírez Esquivel, Director de Archivo de Concentración, quienes por solicitud de ésta asisten a la sesión en calidad de invitados, a fin de intervenir, si es que fuese necesario, en los puntos III y IV del Orden del Día.

De igual manera, informa que en los términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6 y párrafo primero del artículo 9 de las Reglas de Operación en materia archivística del Grupo Interdisciplinario para los Sujetos Obligados del estado de Guanajuato, tuvo a bien designar como Secretario del Grupo al Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director de Archivo Histórico, quien aceptó el encargo.





En el punto número II del Orden del Día el Secretario da lectura al Orden del Día en los términos siguientes:

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Presentación del orden del día y aprobación de éste.
- III. Presentación del procedimiento para valorar y definir el destino final del Fondo No clasificado del Municipio de León, Guanajuato.
- IV. Propuesta para valorar y determinar el destino final del Fondo No Clasificado perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- V. Presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato para el año 2022.
- VI. Asuntos Generales
- VII. Cierre de sesión.

A continuación, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario la aprobación del Orden del Día al que fue dado lectura, mismo que es aprobado por unanimidad. Habiéndose pasado lista de presentes, con la declaratoria de quorum y aprobado el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día relativo a la presentación del procedimiento para valorar y definir el destino final del Fondo No clasificado del Municipio de León, Guanajuato, la Presidenta manifiesta que en virtud de que dicho procedimiento fue enviado como parte de la convocatoria y fue presentado y explicado en reunión de trabajo previa celebrada





en fecha 25 del mes y año en curso a la que asistieron integrantes de este órgano colegiado, pone a consideración de los mismos si se vuelve a presentar el procedimiento, o en su defecto, si existe alguna duda pendiente de solventar. Por lo que los integrantes del Grupo Interdisciplinario acuerdan no volver a presentar el procedimiento, sin que hubiese duda al respecto, por lo que el presente punto se tiene por agotado.

En el punto IV del Orden del Día relativo a la propuesta para valorar y determinar el destino final del Fondo No Clasificado perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, la Presidenta manifiesta que como parte de la convocatoria que se envió, fue anexado el expediente que se integró con motivo de este asunto, el cual fue revisado en reunión de trabajo previa a la que asistieron los responsables de las series que se analizan así como integrantes de este órgano colegiado, misma que tuvo verificativo el 25 del mes y año en curso, en donde fueron vertidas diversas opiniones, destacándose la de la C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia, quien señaló la importancia que tiene la unidad productora (Dirección General de Asuntos Jurídicos) en la determinación de la trascendencia y utilidad de la información contenida en los expedientes de las series que se analizan para su destino final, particularmente los de "asuntos contenciosos" que a su consideración implican especial atención. A lo cual, los responsables de las series materia del presente análisis, refirieron en la reunión de trabajo en comento, haber realizado algunas precisiones a las notas de valoración y haber realizado una revisión exhaustiva de los expedientes, por lo que en la muestra que se propone se transfiera al Archivo Histórico, se consideraron aquellos que por su contenido pueden ser de utilidad para la administración pública municipal.

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia, refiere que adicional a lo comentado, cree que es importante que por parte de la unidad productora se comparta la información de los expedientes de los asuntos contenciosos que forman parte del

*[Handwritten marks: a large 'X', a '5', a '2', and a signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten mark]* *[Handwritten mark]* 3







análisis a las áreas con las que pudieran tener correlación por su contenido, como el área patrimonial y de derecho de vía, a fin de que se revise si hay documentos o información que les pudiera ser de utilidad, antes de que se materialice su baja, si es que así lo determina el Grupo Interdisciplinario.

Agrega por otra parte, que el día 26 de noviembre del año en curso, personal adscrito a la Unidad de Transparencia a su cargo, realizó una revisión a los expedientes que la Dirección General de Asuntos Jurídicos propone dejar como muestra de las series para su conservación permanente, encontrándose que los mismos presentan datos personales como nombres de personas físicas, domicilios, estudios médicos, RFC, estados civiles, entre otros que a su consideración constituyen datos sensibles, por lo que los expedientes no se pueden transferir al Archivo Histórico dado que en éste serían de acceso público, debiéndose transferir al Archivo de Concentración por el plazo que corresponda en apego a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley General de Archivos y 37 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

En uso de la voz el Secretario hace uso de la voz para informar de forma sucinta que el Archivo Histórico tuvo un rol activo como coadyuvante de la unidad productora a fin de identificar valores secundarios de la series, considerando para ello los criterios de valoración basados en la función misional, informativa y testimonial de éstas, coincidiendo con los argumentos expuestos por la Titular de la Unidad de Transparencia respecto al tratamiento de los expedientes que contienen los datos sensibles.

Después de otras intervenciones se acuerda someter a consideración del Grupo Interdisciplinario el dictamen para determinar el destino final del Fondo No Clasificado perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, considerando lo argumentado por la Titular de la Unidad de Transparencia, en los términos siguientes:

4







## DICTAMEN DE DESTINO FINAL

Conforme a la revisión de los formatos de notas de valoración, fichas prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna documentación generada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, correspondiente a las series de Asesoría Jurídica y Asuntos contenciosos, de los años 2002 a 2015 y 1997 a 2014, respectivamente, con un peso manifestado por la unidad productora de 988 kilogramos aproximadamente, con oficio de envío de información número DGAJ/0419/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 y solicitudes de dictamen de destino final de la misma fecha.

De conformidad con los artículos 4 fracción XXXV, 50, 51 y 52 de la Ley General de Archivos; 4 fracción XXXII, 50, 51, 52 y 97 fracción VI de la Ley de Archivos para el Estado de Guanajuato; 12 y 13 fracción II de las Reglas de Operación en materia archivística del Grupo Interdisciplinario para los sujetos obligados del estado de Guanajuato, se desprende la facultad del Grupo Interdisciplinario para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación generada por las unidades administrativas que conforman el Sistema Institucional del municipio de León, Guanajuato, así como de emitir el dictamen de destino final correspondiente y de acuerdo con las siguientes:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos publicado en el Diario Oficial de la federación de fecha 15 de junio de 2018.

Decreto por el que se expide la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato publicado periódico oficial del estado de Guanajuato de fecha 13 de julio de 2020.







Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato publicado periódico oficial del estado de Guanajuato de fecha 20 de junio de 2017.

Reglas de Operación en materia archivística del Grupo Interdisciplinario publicadas en el periódico oficial del estado de Guanajuato de fecha 4 de mayo de 2021.

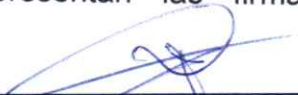


Procedimiento para valorar y definir el destino final de Fondo No clasificado del municipio de León, Guanajuato, autorizado en fecha 26 de junio de 2021.

Cada área administrativa productora de la documentación, es responsable de identificar y determinar la trascendencia de los documentos que conforman las series como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional con base en el marco normativo que lo soporta, información que será detallada en la nota de valoración, las fichas de prevaloración y la declaratoria de prevaloración correspondientes y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.

Por lo que el Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato, con base en la facultad para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las unidades administrativas productoras que conforman el Sistema Institucional del municipio de León, Guanajuato apercibe a los responsables de validar la información en las fichas de prevaloración, notas de valoración, declaratorias de prevaloración y solicitud de dictamen de destino final, en las penas e infracciones en que pueden incurrir en caso de conducirse con falsedad en el ejercicio de sus funciones, que se desprendan del presente dictamen.

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las notas de valoración (inventarios), las fichas técnicas de prevaloración y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades

   6







correspondientes que los validan conforme al Procedimiento para valorar y definir el destino final de fondo no clasificado del municipio de León, Guanajuato.

**SEGUNDO:** Que las series documentales de Asesoría Jurídica y Asuntos Contenciosos propuestas para baja documental provienen de un fondo no clasificado perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, cuyos expedientes fueron producidos con fechas de 2002 a 2015 y de 1997 a 2014, respectivamente, razón por la que una vez identificados, clasificados y valorados han cumplido su vigencia documental (3 años para ambas series), en los terminos de su relativa ficha de prevaloración.

**TERCERO:** Que los valores primarios de las series materia del presente dictamen han perdido vigencia, habiendose identificados valores secundarios por lo que se ha determinado dejar muestra de éstas como testimonio de la actividad que desarrolló la unidad productora, a efecto de que una vez atendidas las disposiciones y/o plazos previstos que en materia consulta y protección de datos corresponda, se disponga su transferencia secundaria al Archivo Histórico, en los terminos de la normativa y procedimientos que resulten para ello.

Por lo que se tiene a bien concluir el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Con base en en análisis de las notas de valoración, las fichas de prevaloración y demás documentos presentados, así como la aplicación de la normativa y procedimientos vigentes, la solicitud para dictamen de destino final de la documentación materia del analisis SI PROCEDE, determinándose la baja de la misma con excepción de los expedientes seleccionados como muestra de las series para su conservación permanente, los cuales en terminos del párrafo segundo del artículo 36 de la Ley General de Archivos y 37 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, deberán

*[Handwritten marks: a star-like symbol, a circle, and a checkmark]*

*[Handwritten signatures]*







trasladarse al Archivo de Concentración por el plazo que prevé la propia normativa en comento, para su posterior transferencia al Archivo Histórico, ello en virtud de contener datos sensibles.

SEGUNDO: Dese vista a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para operar la baja como bien patrimonial, a fin de que se prevenga el procedimiento que corresponda para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

Dictamen que es aprobado por unanimidad de los integrantes del Grupo Interdisciplinario.

En el punto V del Orden del Día relativo a la aprobación del calendario de sesiones del Grupo Interdisciplinario para el año 2022, el mismo queda aprobado por unanimidad en los términos siguientes:

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**  
**PARA EL AÑO 2022**







Mes	Día (2do jueves)	Hora
Enero	13	9:30
Abril	14	9:30
Agosto	11	9:30
Diciembre	8	9:30

En el punto VI del Orden del Día relativo a Asuntos Generales, la C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia, propone se realice una reunión en próximas fechas para abordar temas de importancia para el Grupo Interdisciplinario en materia de transparencia; moción a la cual se suma la Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de Desarrollo Institucional, quien propone que en la reunión que sugiere la C.P. Carmen Méndez participen los integrantes del Grupo para conocer más sobre sus atribuciones en materia de archivos.

En el punto VII del Orden del Día y sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato, siendo las 10:15 diez horas. Se levanta la presente acta para constancia.

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







**Mtro. Fidel Martínez Mares**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos,**  
Directora General de Desarrollo Institucional

**Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández, Director**  
de Tecnologías de la Información

**C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez,**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno,**  
Encargada de Despacho de la Contraloría  
Municipal

**Mtro. Mario Vázquez Cartú, Director del Archivo**  
Histórico

**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora**  
General de Archivos en carácter de Titular del Área  
Coordinadora de Archivos

Esta foja forma parte del Acta de 1° Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del municipio de León Guanajuato, de fecha 29 de noviembre de 2021.

